Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Lic. AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 27 de junio de 2013.

VISTO las Resoluciones Nº 29/2013 y 30/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual se solicita prorrogar por UN (1) año la validez de los trabajos prácticos vencidos de estudiantes pertenecientes a distintas carreras que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que se establecieron como lineamientos otorgar prórrogas de trabajos prácticos sólo a aquellos estudiantes que terminaron de cursar la currícula correspondiente a su carrera.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la reglamentación vigente, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos estudiantes que presenten un plan de actividades de estudios razonables, que les posibilite terminar sus carreras dentro de un año académico.

Que los solicitantes han cursado el total de las asignaturas correspondientes a sus carreras.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los casos planteados y aconsejó otorgar la prórroga correspondiente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Lic. AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones Nº 29/2013 y 30/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista, y prorrogar, por única vez, como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2014, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas, que se encuentran vencidas a los estudiantes pertenecientes a distintas carreras que dicta esa Facultad Regional, que figuran en el Anexo I y son parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Reconquista, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los estudiantes mejores condiciones institucionales que les posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 858/2013

UTN
fns

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Lic. AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 858/2013

FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA

ESTUDIANTES CON PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS

LEGAJO N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	MATERIAS
693	DODORICO, Gonzalo José Luis	Ingeniería Electromecánica	Automatización y Control Industrial
542	SORIA, Adrián Gustavo	Ingeniería Electromecánica	Máquinas Térmicas
976	BLANCO, Marianela Edith	Licenciatura en Administración Rural	Estadística Investigación Operativa
916	BREGANT, Walter Germán	Licenciatura en Administración Rural	Investigación Operativa
987	FANTIN, Aldo José	Licenciatura en Administración Rural	Estadística Inglés II
989	FAVATIER, Roberto Daniel	Licenciatura en Administración Rural	Estadística Investigación Operativa
993	FRANZOI, Gisela Lorena	Licenciatura en Administración Rural	Estadística Investigación Operativa Control de Gestión de la Empresa Agropecuaria
998	LEBUS. Soraya Tatiana	Licenciatura en Administración Rural	Estadística Inglés II
946	YAPPERT, Marianela Vanesa	Licenciatura en Administración Rural	Procesos Agroindustriales II Comercialización I Investigación Operativa Control de Gestión de la Empresa Agropecuaria
947	ZORZÓN, Evelyn Melisa	Licenciatura en Administración Rural	Investigación Operativa
948	ZUPEL, Matías	Licenciatura en Administración Rural	Comercialización II Gestión de Recursos Humanos

---